

**“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
DIVERSAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES Y ESPACIOS
PÚBLICOS QUILLÓN 2025”.**

**APRUEBA LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
EE.TT., FORMULARIOS ANEXOS,
DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN E INSPECTOR
TÉCNICO DEL SERVICIO.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1964 /
QUILLÓN, 28 ABR 2025**

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Ficha técnica N°18, de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98, de 19 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa Subrogante del Secretario municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
7. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de efectuar llamado a licitación pública: **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**, Las Especificaciones Técnicas, y demás documentos anexos aportados por la Municipalidad de Quillón.

- ~ El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 05 días corridos, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- ~ Que, se hace necesario ejecutar el proceso licitatorio en el corto plazo, considerando la premura con la que se requieren los materiales solicitados, debido a los distintos requerimientos de la comunidad, agregando adicionalmente que se trata de una adquisición frecuente para las empresas del rubro, lo que hacen que sea una adquisición de simple especificación.

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a licitación pública el servicio denominado **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a licitación pública denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**.
3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**; los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	UNIDAD
Fátima Fuentealba Arriagada	Profesional SECPLAN en calidad asesor
Maycol Paredes Sanhueza	Profesional DOM
Alejandra Barriga Cofré	Encargada de programas Dideco
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

4. **DESÍGNESE**, al funcionario Don **MAYCOL PAREDES SANHUEZA**, RUT N°15.808.665-4, Funcionario de la Dirección de Obras, como **Inspector Técnico de Servicio**, de la licitación pública denominada **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	: "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025".
FINANCIAMIENTO	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para ejecutar la adquisición denominada **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025"**.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma acorde a lo indicado en el punto N°4.3.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente licitación pública.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar la adquisición denominada **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025"** de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de adquisición y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Contrato:** Es el acto jurídico que establece los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el Contratista en relación de ejecutar la adquisición denominada **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025"**.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Especificaciones Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- f) **Garantías Administrativas:** Se refiere seriedad de la oferta y al fiel cumplimiento del Contrato que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- g) **I.T.S.:** Inspección Técnica del Servicio, que en este caso recae en los profesionales de la Dirección Obras Municipales, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.
- h) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- i) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- j) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
- k) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad y equipamiento tiene valores unitarios inamovibles, sin que proceda en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

m) Unidad Técnica: Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por estas bases, Especificaciones Técnicas, Formularios, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, ni indemnizaciones de ningún tipo, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público.

4.2.- Reglamentación

Las normas aplicables a las presentes bases administrativas serán la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Obra N°19.886, Decreto Supremo N°661 aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, aclaraciones, consultas, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

El Marco Regulatorio, será el siguiente:

- a) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886.
- b) Ley N°21.634, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- c) Decreto Supremo N° 661 del año 2024, que aprueba Nuevo Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.
- d) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- e) Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880.
- f) Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575
- g) Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
- h) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.
- i) Ley N°20.123 y reglamento que regula el trabajo y en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios
- j) Normativa Aplicable vigente.

4.3.- Orden de Prelación.

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

Prelación Administrativa

1. Respuestas y aclaraciones de las propuestas (en caso de haberlas). Decretadas
2. Bases Administrativas Especiales Decretadas
3. Formularios
4. Contrato.

Prelación Técnica

1. Respuestas y aclaraciones de las propuestas (en caso de haberlas). Decretadas
2. Bases Técnicas del servicio.
3. Contrato.
4. Propuesta del oferente.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del contratista por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5.- DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los servicios requeridos, que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

Según los establecido en el Reglamento de la Ley de Compras, Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, los proveedores o personas naturales o jurídicas que deseen participar en forma conjunta, en algún proceso de licitación pública deberán formalizar la unión, constituyéndose como una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en caso de ser adjudicados y a la firma del contrato, deberán presentar documento que adquiere el carácter de escritura pública de la constitución y Nombramiento de **un representante** o apoderado común. La vigencia de esta unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior al plazo contractual. Sin perjuicio de lo expresado, en caso de resultar adjudicado éste, el Acuerdo de Unión Temporal de Proveedores deberá ser otorgado por escritura pública ante notario público chileno, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La Unión Temporal de Proveedores, debe encontrarse dentro de lo regido por el “Párrafo 2” de la Unión Temporal de Proveedores, en los artículos del N°180 al N°184 del Decreto N°661.

Cada una de las personas naturales o jurídicas integrantes de la Unión Temporal de Proveedores deberá presentar los antecedentes indicados en el numeral 13.1.

6.- DE LOS PROPONENTES

Los oferentes, por el solo hecho de la postulación, aceptan el derecho irrestricto de la Municipalidad de Quillón para hacer interpretación y aplicación de las Bases y suplir la falta de regulación de algún tema determinado, todo ello en la forma necesaria para cumplir efectivamente sus fines, esto es elegir el mejor oferente, que permita la realización en las mejores condiciones y adoptar, durante la vigencia del contrato, las modalidades de buen funcionamiento, para alcanzar el resultado deseado. Además, aceptan y reconocen las facultades de las partes para regular, de común acuerdo, aquellas materias no comprendidas en las Bases y Especificaciones Técnicas y aquellas imposibles de prever.

Además, deberán cumplir las obligaciones que contraen desde su participación en la licitación como oferentes o adjudicatarios, en su caso, sin que motivo o razón alguna autorice desconocerlas, excusarse o desistirse de su cumplimiento. Del mismo modo aceptan y quedan obligados a someterse a las decisiones que, en el ejercicio de las facultades consignadas en estas Bases y en la legislación, emitan los organismos municipales correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de los eventuales derechos que puedan hacer valer los oferentes ante los organismos competentes.

7.- DE LA ADQUISICIÓN

La propuesta hará referencia a la adquisición de **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**, elaborado por la Municipalidad de Quillón. La(s) propuesta(s), deberán considerar lo siguiente:

Línea	Denominación
Línea 1	FITTING COBRE Y PVC
Línea 2	PALMETAS DE CAUCHO
Línea 3	PINTURAS Y ACCESORIOS DE PINTURA
Línea 4	VENTANA Y TERMOPANEL
Línea 5	TUBO HDP CORRUGADOS
Línea 6	ASFALTO EN FRIO

Los detalles técnicos de cada equipamiento, se especificarán en **formulario N°3 y términos de referencia**.

Debido a que se trata de una licitación por líneas, los proponentes podrán ofertar a la cantidad de líneas que estimen conveniente.

Es importante tener en cuenta que, las ofertas deberán presentarse con la totalidad del elementos indicados por línea. En caso de ofertar de forma incompleta los productos solicitados, la propuesta será declarada inadmisibile.

8.- DEL PRECIO

El presupuesto disponible asciende a \$35.382.500.- (treinta y cinco millones, trescientos ochenta y dos mil, quinientos pesos) IVA Incluido.

Línea	Denominación	Monto
Línea 1	FITTING COBRE Y PVC	\$3.000.000.-
Línea 2	PALMETAS DE CAUCHO	\$2.000.000.-
Línea 3	PINTURAS Y ACCESORIOS DE PINTURA	\$3.500.000.-
Línea 4	VENTANA Y TERMOPANEL	\$1.000.000.-
Línea 5	TUBO HDP CORRUGADOS	\$22.134.000.-
Línea 6	ASFALTO EN FRIO	\$3.748.500.-
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$35.382.500.-

Los montos indicados, incluyen impuestos.
Las propuestas **NO** podrán exceder del presupuesto **disponible por línea**.
En caso contrario, la oferta será considerada fuera de bases.

9.- DE LOS PLAZOS

El plazo para la ejecución de la entrega de los materiales en todos sus detalles será propuesto por el oferente; sin embargo, éste **no podrá ser inferior a 3 días hábiles, ni superior a 10 días hábiles**, contados desde la aceptación de la orden de compra.
El plazo ofertado se entenderá en **días hábiles**, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la ley vigente.

10.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detalla los plazos máximos de cada proceso de licitación.

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 01 día hábil contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	01 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 01 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas, en el portal www.mercadopublico.cl , a las 15:00 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 02 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas, en portal www.mercadopublico.cl a las 18:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 09:00 hrs.

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.
Las fechas de apertura y adjudicación establecidas en el portal de compras públicas, podrán sufrir modificaciones. Sin embargo, las nuevas fechas deberán informarse a través del portal, en el cual también se indicarán los motivos del atraso.

11.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl según calendario expuesto por el mismo medio y Punto N°10 de las presentes BAE.

12.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas por el portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y Punto N°10 de las presentes BAE. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones son parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

La Municipalidad de Quillón, podrá a su propia iniciativa o en respuesta a consultas realizadas por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl, realizar aclaraciones, con el sentido de enmendar, rectificar o complementar las presentes Bases de licitación, con la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, el que será informado en el portal del sistema de información y contratación pública.

De modificarse las Bases mediante Decreto Alcaldicio se podrá postergar la fecha de apertura de las mismas y ampliar el plazo para consultas y respuestas, con el objeto de dar un plazo razonable a los oferentes para el estudio de las modificaciones.

Se comunicará este hecho y los nuevos plazos mediante el portal del sistema de información y contratación pública www.mercadopublico.cl.

13.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf (no se aceptará otro tipo de formato, lo que permitirá a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto; sin embargo, en la oferta económica e itemizado debe ser con impuesto incluido.

13.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo 1** Identificación del Oferente, según formato, firmado por su representante legal.
- b) **Formulario Anexo 2** Declaración Jurada simple, según formato, debidamente firmado por su representante legal.
- c) Patente municipal vigente.
- d) Programa de Integridad según lo establecido en dictamen N°E370752 de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Punto N°16 de las presentes Bases Administrativas Especiales. (No presentar este documento **NO** deja fuera de bases al oferente).
- e) Declaración jurada simple de los trabajadores, que acredite que los trabajadores se encuentran en conocimiento del programa de integridad de la empresa. (No presentar este documento **NO** deja fuera de bases al oferente).

13.2 Archivo documentación técnica, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo 3** Ficha técnica de los productos.
- b) **Formulario Anexo 4** Plazo de entrega.

13.3 Archivo Propuesta Económica, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo 5** Oferta económica, según formato, firmado por su representante legal.

El valor de la oferta deberá coincidir con el valor total que determine la suma del presupuesto detallado.

Los oferentes deberán, además, indicar el valor neto de su oferta, a través del portal Mercado Público.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

La falta de cualquier documento DESCRITO EN EL PUNTO 13.2 letra b) y punto 13.3 letra a), la municipalidad declarará al proponente fuera de bases. Además, los errores u omisiones de tipo aritmético que pudiere contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, no alterarán la suma alzada indicada en ella.

Para el llenado de los documentos se deberán utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, en el portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado, a través del mismo medio.

14.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. Y calendario expuesto en Punto N°10 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, promoviendo la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen estas consideraciones no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta. Siendo informado esto en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta". Por lo tanto:

- a) Si la oferta del proveedor no contempla la totalidad de los productos por línea, indicados en los términos de referencias solicitados, no será considerada su oferta.
- b) Si no se adjuntan Anexos o estos están incompletos, no será considerada su oferta, a excepción de los que se podrían requerir, a través de foro inverso.
- c) El plazo de entrega supera los 10 días hábiles o es inferior a 3 días hábiles.
- d) Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible.

15.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los siguientes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Fátima Fuentealba Arriagada	Profesional secplan (calidad asesor)
Maycol Paredes Sanhueza	Profesional DOM
Alejandra Barriga Cofré	Encargada de programas Dideco
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán los siguientes aspectos:

LETRA	CRITERIO	PONDERACIÓN
a)	Precio	40%
b)	Plazo de entrega	40%
c)	Programa de Integridad	10%
d)	Cumplimiento de los requisitos formales	10%

a) Valor de la oferta (ponderación 40%)

De acuerdo a lo señalado en el Punto N°8 de las presentes Bases especiales, de haber incongruencia entre propuesta en Formulario oferta económica y propuesta ofertada en el portal, se considerará información entregada en el Formulario de Oferta Económica para la evaluación de la oferta.

Formula: $\frac{(\text{Menor Precio Ofertado})}{(\text{Precio de oferta evaluada})} * 100 = \text{Puntaje a ponderar}$

La oferta que presente un valor superior al monto disponible, quedará automáticamente fuera de bases.

b) Tiempo de ejecución (ponderación 40%)

De acuerdo a lo señalado en el punto N°09 de las presentes Bases Especiales y según lo indicado en formulario N°4.

PLAZO	PUNTAJE
Tres días hábiles	100 puntos
Cuatro días hábiles	80 puntos
Cinco días hábiles	60 puntos
Más de cinco días hábiles	20 puntos
Más de 10 días hábiles, Inferior a 3 días hábiles o no informa.	Fuera de bases

c) Programa de integridad (10%)

El oferente deberá incluir en su propuesta administrativa un Programa de Integridad que sea conocido por los trabajadores involucrados en el proceso de compras públicas, tal como se exige en el dictamen N°E370752 de 2023.

La no presentación de la documentación solicitada en este punto, **NO** será causal para dejar al proponente fuera de bases, asignándose el puntaje establecido en tabla.

ITEM	PUNTAJE
Cuenta con programa de integridad, y es conocido por todo su personal.	100 puntos
Cuenta con programa de integridad, y no es conocido por todo su personal.	50 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

La acreditación de que cuenta con Programa de Integridad, y que es conocido por sus trabajadores, deberá ser, a través de una declaración jurada simple de cada uno de sus trabajadores.

NOTA: Se considerará como personal al representante legal de la empresa, y a todos los trabajadores atingentes a la presente licitación.

La no presentación de las declaraciones juradas dará por entendido que el Programa de Integridad no es conocido por sus trabajadores.

El oferente que no presente su respectivo Programa de Integridad **NO quedará FUERA DE BASES**, dicho Programa de Integridad deberá contar como mínimo con los siguientes compromisos:

- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación público, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerles o concederles a terceras personas que pudiesen influir directa o

indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objetivo influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas prácticas, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
- e) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- f) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidades ofertadas.

El oferente se obliga a tomar las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

d) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%).

Para la presentación de documentos omitidos de los puntos 13.1, letra a), b) y c), y 13.2, letra a) al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 25h.	Presenta los documentos solicitados en los puntos 13.1, letra a), b) y c), y 13.2, letra a) dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100
	Presenta documentación incompleta o fuera del plazo primitivo solicitada a través de foro inverso.	50
	No presenta la documentación solicitada a través foro inverso	Fuera de Bases

Resolución de empate

Para conceptos de evaluación se considerará hasta el segundo (2º) dígito decimal y en caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio de **Plazo de entrega**, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio de **Precio**, de persistir el empate, será oferente que obtenga el mayor puntaje el criterio de **Cumplimiento de requisitos formales**.

Lo anterior, reserva al mandante el derecho de solicitar información adicional, para efecto de realizar la evaluación de la oferta y comprobación de los antecedentes señalados en la propuesta.

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

Foro Inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que éste presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 25 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, a excepción de los antecedentes indicados en los puntos 13.2 letra b) y 13.3 letra a), materia de evaluación, los que a falta de presentación, el oferente quedará fuera de bases. Mientras que la falta u omisión de antecedentes solicitados en el punto 13.1 letra e) y d), será materia de evaluación, acorde lo indicado en el Punto N°16 letra d) Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar y comprobar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la adquisición será ejecutada correctamente.

17.- ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Dicha adjudicación, se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se cuente con la total tramitación del acta de evaluación, decreto alcaldicio que aprueba el acto administrativo y toma de acuerdo de concejo municipal (según corresponda), la que no podrá ser superior a **5 días hábiles** a contar de la fecha consignada en el calendario para el cierre de la recepción de las ofertas.

17.1.- Re Adjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto. Según lo señalado en el Art. 58 del Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

17.2.- Orden de compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará, a través de Orden de compra.

18.- DE LAS GARANTÍAS

Para esta licitación pública, no se requieren Garantías.

19.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, entendiéndose no obstante como responsable directo ante la Municipalidad.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen en el presente artículo, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

20.- SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los productos será supervisada por una contraparte técnica ITS, cuya responsabilidad recaerá en un funcionario de la Dirección de Obras Municipal, para todas las líneas, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir al proveedor las correcciones que procedan.

21.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos, los que deberán ser entregados en dependencias de la bodega municipal, ubicada en calle 18 de septiembre 250 comuna de Quillón, previa coordinación con ITS, procedimiento y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

Horario de atención de la Bodega Municipal, es el siguiente:

Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas.

22.- ESTADOS DE PAGOS

22.1 Estado de pagos

El precio, se liquidará en un estado de pago, una vez que se haya recepcionado con éxito la totalidad de los productos, según las BAE y Orden de compra, previo informe de ITS.

Para dar curso a cada estado de pago (todas las líneas) el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos en original más una copia:

- a) Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, calle 18 de septiembre N°250, RUT: 69.141.400-0. (*)
- b) Certificado de conformidad
- c) Orden de Compra "Aceptada"
- d) Acreditar con certificaciones de la dirección del trabajo que indique que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(*) NOTA: la factura deberá ser emitida una vez que el ITS otorgue el visto bueno a las partidas ejecutadas y asociadas al estado de pago correspondiente, la cual deberá ser recepcionada por el encargado o ITS.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas correspondientes a los estados de pago posteriores, siempre y cuando hubieren sido autorizados por el ITS y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 127 del decreto N°661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886: **"Factoring. Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por sus proveedores, siempre y cuando se les notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones pendientes."**

Para efectuar la operación de factoring, el contratista o proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITO/ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes. La empresa contratista o proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva, acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

OBSERVACIÓN: La municipalidad pagará las facturas debidamente cursadas y visadas por el ITS, en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día de ingreso por Oficina de partes de la municipalidad.

23.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos:

- a) Si el contratista o alguno de sus socios administradores fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en el caso de sociedades anónimas, lo fuese algún miembro del Directorio o Gerente.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Si el proveedor no acatare órdenes e instrucciones que le dé la Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.). en el cumplimiento de lo estipulado en las BAE, especificaciones técnicas y lo ofertado adjudicado.
- d) Cuando de común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales y de salud, con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

24.- DE LAS MULTAS

La entrega del equipamiento deberá estar ejecutada dentro del plazo indicado en la propuesta del oferente.

En caso de no cumplir con lo establecido en las BAE, la Municipalidad queda facultada para aplicar multas:

CAUSAL	MONTO
No entregar dentro de los plazos establecidos No dar cumplimiento a lo indicado las BAE	5 UTM por día
Entregar productos defectuosos, adicionalmente el proveedor debe reponer el producto en buen estado en un plazo de 02 días hábiles	3 UTM por eventualidad
No reponer productos dentro de los plazos establecidos, en el caso de entrega de productos defectuosos.	3 UTM por día

El valor UF, corresponderá al día en que se informe aplicación de multa.

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS, quien se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas o salvedades, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar la buena calidad y totalidad del servicio según día de inicio requerido.

Las multas que se apliquen a la empresa adjudicada, no podrán exceder el 30% del valor total del contrato.

En el caso donde las multas superen el margen indicado, la Municipalidad estará facultada para dar término anticipado al contrato.

Procedimiento de multas:

1. Emisión de informe por el no cumplimiento del servicio a contratar del ITS y/o quien le subrogue.
2. Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1) quien tendrá 5 días corridos para efectuar sus descargos.
3. Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas, en caso de no tener respuesta y/o de no ser considerada valida la justificación de proveedor, según criterio Profesional y técnico.
4. Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario anexo N°01), acerca de la resolución de la multa.

25.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LÍNEA N°01			
1	Tee Cobre SO 1/2" 1u	10	UNIDAD
2	Tubo Cobre Agua 1/2 "x3 m	30	UNIDAD
3	Codo Bronce SO/SO 1/2" 1u	42	UNIDAD
4	Terminal Bronce SO-HE 1/2" 1u	19	UNIDAD
5	Tapagorro COBRE HI 1/2"	15	UNIDAD
6	Tapa Gorro Bronce SO 1/2" 1u	15	UNIDAD
7	Copla Bronce SO-SO 1/2" 1u	15	UNIDAD
8	Codo Bronce SO/HE 1/2" 1u	15	UNIDAD
9	TEE Bronce SO/SO/HI 1/2" 1u	15	UNIDAD
10	Codo Bronce SO-HI 1/2" 1u	15	UNIDAD
11	Codo Bronce SO-HE 1/2" 1u	15	UNIDAD
12	Codo Bronce HI/HI 1/2" 1	15	UNIDAD
13	Llave de paso campana 1/2" SO cromado	5	UNIDAD
14	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr	15	UNIDAD
15	Pasta para soldar 50 gr	20	UNIDAD
16	Tubo Cobre Agua 3/4 "x3 m	21	UNIDAD
17	Codo Bronce SO/SO 3/8" 1u	15	UNIDAD
18	Copla Bronce SO/SO 1/2" x 3/8" 1u	17	UNIDAD
19	Llave de jardín 1/2" HE bronce	10	UNIDAD
20	TEE Bronce SO/SO/SO 1/2" x 3/8" x 1/2" 1u	15	UNIDAD
21	Tapa Tornillo PVC-P HE 32mm	15	UNIDAD
22	Terminal PVC-P CEM/HE 32mm x 1" 1u	20	UNIDAD
23	Unión Americana PVC-P Cementar 32mm 1u	20	UNIDAD
24	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 32 mmx6 m	20	UNIDAD
25	Tapa Gorro PVC-P Cementar 32mm 1u	20	UNIDAD
26	Codo 90o PVC-P Cementar 32mm 1u	20	UNIDAD
27	Adhesivo PVC Tradicional Secado Rápido 240 cc	25	UNIDAD
28	TEE PVC-P Cementar 32MM 1u	20	UNIDAD
29	LLAVE DE PASO 32 MM	20	UNIDAD
30	Tapa Tornillo PVC-P HE 20mm	20	UNIDAD
31	Unión Americana PVC-P Cementar 20mm 1u	20	UNIDAD
32	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 20 mmx6 m	25	UNIDAD
33	Tapa Gorro PVC-P Cementar 20mm 1u	15	UNIDAD
34	Codo 90o PVC-P Cementar 20mm 1u	20	UNIDAD
35	TEE PVC-P Cementar 20MM 1u	20	UNIDAD
36	LLAVE DE PASO 20 MM	20	UNIDAD
37	Válvula Bola Llave Jardín 1/2	10	UNIDAD
38	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 25 mmx6 m	20	UNIDAD
39	Tapa Gorro PVC-P Cementar 25 mm 1u	15	UNIDAD
40	Codo 90o PVC-P Cementar 25mm 1u	20	UNIDAD
41	TEE PVC-P Cementar 25MM 1u	18	UNIDAD
42	LLAVE DE PASO 25 MM	15	UNIDAD
43	Llave Jardín 1 Pulgada, Válvula De Bola Jardín Metálica	5	UNIDAD
44	Teflón premium 3/4" 10 m	14	UNIDAD

LINEA N°02			
1	Palmeta caucho 50x50x2.5 cm verde	80	UNIDAD
2	Pegamento Adhesivo Pvc-poliuretano 750 Cc	18	UNIDAD
3	Palmeta de Caucho 50x50 2.5 CM Negro	81	UNIDAD

LINEA N°3			
1	Esmalte al agua blanco invierno 4gl	8	TINETA
2	Esmalte al agua blanco 4gl	5	TINETA
3	Esmalte al agua 4 galones satinado azul Llanquihue	6	TINETA
4	Rodillo chiporro 5x23 cm Lizcal	10	UNIDAD
5	Brocha todo uso 3" Lizcal	10	UNIDAD
6	Brocha todo uso 2" Lizcal	10	UNIDAD
7	Esmalte Sintético Brillante 1 galón(es) Negro	3	GALON
8	Esmalte Sintético Brillante 1 galón(es) Verde	3	GALON
9	Brocha Estampa 1	1	UNIDAD
10	Diluyente sintético 1 lt	15	UNIDAD
11	Bandeja plástica para rodillos de hasta 23 cm	10	UNIDAD
12	Protector de Madera Mate 1 galón(es) Roble	10	GALON

LINEA N°04			
1	Ventana termopanel aluminio 160x120 cm mate corredera	1	UNIDAD
2	Ventana termopanel aluminio 170x120 cm mate corredera	1	UNIDAD
3	ventana termopanel aluminio 80x100 cm mate fija	1	UNIDAD

LINEA N°05			
1	Tubo HDPE corrugado d/pared diámetro (800mm) c/espiga	40	UNIDAD
2	Tubo HDPE corrugado d/pared diámetro (400mm) c/espiga	60	UNIDAD

LINEA N°06			
1	Bolsa asfalto en frio 25 Kg.	350	UNIDAD

FORMULARIO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE				RUT EMPRESA	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)					
DIRECCIÓN COMERCIAL					
Calle		N°	Depto. N°	Ciudad	País
Teléfono(s)			Fax	E-mail	
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE					
Nombre		Rut		Cargo:	
Dirección:				Teléfono Red Fija	
Teléfono Celular		e-mail			
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN					
Nombre				Cargo	
E-mail		Teléfono Red Fija		Teléfono Celular	
PAGINA WEB EMPRESA					

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025"	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT EMPRESA
REGIÓN	COMUNA

Mediante el presente formulario declaro:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- No soy ni he sido durante el período de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE



FORMULARIO N°3
PROPUESTA TÉCNICA

El Oferente que suscribe informa Propuesta técnica del proyecto denominado **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE
LÍNEA N°01		
1	Tee Cobre SO 1/2" 1u	
2	Tubo Cobre Agua 1/2 "x3 m	
3	Codo Bronce SO/SO 1/2" 1u	
4	Terminal Bronce SO-HE 1/2" 1u	
5	Tapagorro COBRE HI 1/2"	
6	Tapa Gorro Bronce SO 1/2" 1u	
7	Copla Bronce SO-SO 1/2" 1u	
8	Codo Bronce SO/HE 1/2" 1u	
9	Tee Bronce SO/SO/HI 1/2" 1u	
10	Codo Bronce SO-HI 1/2" 1u	
11	Codo Bronce SO-HE 1/2" 1u	
12	Codo Bronce HI/HI 1/2" 1	
13	Llave de paso campana 1/2" SO cromado	
14	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr	
15	Pasta para soldar 50 gr	
16	Tubo Cobre Agua 3/4 "x3 m	
17	Codo Bronce SO/SO 3/8" 1u	
18	Copla Bronce SO/SO 1/2" x 3/8" 1u	
19	Llave de jardín 1/2" HE bronce	
20	Tee Bronce SO/SO/SO 1/2" x 3/8" x 1/2" 1u	
21	Tapa Tornillo PVC-P HE 32mm	
22	Terminal PVC-P CEM/HE 32mm x 1" 1u	
23	Unión Americana PVC-P Cementar 32mm 1u	
24	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 32 mmx6 m	
25	Tapa Gorro PVC-P Cementar 32mm 1u	
26	Codo 90o PVC-P Cementar 32mm 1u	
27	Adhesivo PVC Tradicional Secado Rápido 240 cc	
28	Tee PVC-P Cementar 32MM 1u	
29	LLAVE DE PASO 32 MM	
30	Tapa Tornillo PVC-P HE 20mm	
31	Unión Americana PVC-P Cementar 20mm 1u	
32	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 20 mmx6 m	
33	Tapa Gorro PVC-P Cementar 20mm 1u	
34	Codo 90o PVC-P Cementar 20mm 1u	
35	Tee PVC-P Cementar 20MM 1u	
36	LLAVE DE PASO 20 MM	
37	Válvula Bola Llave Jardín 1/2	
38	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 25 mmx6 m	
39	Tapa Gorro PVC-P Cementar 25 mm 1u	
40	Codo 90o PVC-P Cementar 25mm 1u	
41	Tee PVC-P Cementar 25MM 1u	

42	LLAVE DE PASO 25 MM	
43	Llave Jardín 1 Pulgada, Válvula De Bola Jardín Metálica	
44	Teflón premium 3/4" 10 m	

LINEA N°02		
1	Palmeta caucho 50x50x2.5 cm verde	
2	Pegamento Adhesivo Pvc-poliuretano 750 Cc	
3	Palmeta De Caucho 50x50 2.5 CM Negro	

LINEA N°3		
1	Esmalte al agua blanco invierno 4gl	
2	Esmalte al agua blanco 4gl	
3	Esmalte al agua 4 galones satinado azul Llanquihue	
4	Rodillo chiporro 5x23 cm Lizcal	
5	Brocha todo uso 3" Lizcal	
6	Brocha todo uso 2" Lizcal	
7	Esmalte Sintético Brillante 1 galón(es) Negro	
8	Esmalte Sintético Brillante 1 galón(es) Verde	
9	Brocha Estampa 1	
10	Diluyente sintético 1 lt	
11	Bandeja plástica para rodillos de hasta 23 cm	
12	Protector de Madera Mate 1 galón(es) Roble	

LINEA N°04		
1	Ventana termopanel aluminio 160x120 cm mate corredera	
2	Ventana termopanel aluminio 170x120 cm mate corredera	
3	ventana termopanel alumnninio 80x100 cm mate fija	

LINEA N°05		
1	Tubo HDPE corrugado d/pared diámetro (800mm) c/espiga	
2	Tubo HDPE corrugado d/pared diámetro (400mm) c/espiga	

LINEA N°06		
1	Bolsa asfalto en frio 25 Kg.	

Deberán indicar detalle de acuerdo a lo que señalan como requisitos mínimos en los términos de referencia.

Indicar información solo en la(s) línea(s) a la(s) que postulará.

Recuerde que deberá ofertar por la totalidad de los productos que se indican por línea.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°4

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL PROYECTO: **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025”**.

El participante de la propuesta pública _____

Mediante el presente indica que el plazo de entrega del servicio y corresponde a:

Línea	Denominación	Plazo, días hábiles
Línea 1	FITTING COBRE Y PVC	
Línea 2	PALMETAS DE CAUCHO	
Línea 3	PINTURAS Y ACCESORIOS DE PINTURA	
Línea 4	VENTANA Y TERMOPANEL	
Línea 5	TUBO HDP CORRUGADOS	
Línea 6	ASFALTO EN FRIO	

Indicar información solo en la(s) línea(s) a la(s) que postulará.

FIRMA DEL OFERENTE

1

FORMULARIO N°5

OFERTA ECONÓMICA CON DESGLOSE

El participante de la propuesta pública **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025.**

Mediante el presente indica que la Oferta económica en detalle del producto por línea, corresponde a:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
LÍNEA N°01					
1	Tee Cobre SO 1/2" 1u	10	UNIDAD		
2	Tubo Cobre Agua 1/2 "x3 m	30	UNIDAD		
3	Codo Bronce SO/SO 1/2" 1u	42	UNIDAD		
4	Terminal Bronce SO-HE 1/2" 1u	19	UNIDAD		
5	Tapagorro COBRE HI 1/2"	15	UNIDAD		
6	Tapa Gorro Bronce SO 1/2" 1u	15	UNIDAD		
7	Copla Bronce SO-SO 1/2" 1u	15	UNIDAD		
8	Codo Bronce SO/HE 1/2" 1u	15	UNIDAD		
9	Tee Bronce SO/SO/HE 1/2" 1u	15	UNIDAD		
10	Codo Bronce SO-HI 1/2" 1u	15	UNIDAD		
11	Codo Bronce SO-HE 1/2" 1u	15	UNIDAD		
12	Codo Bronce HI/HE 1/2" 1	15	UNIDAD		
13	Llave de paso campana 1/2" SO cromado	5	UNIDAD		
14	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr	15	UNIDAD		
15	Pasta para soldar 50 gr	20	UNIDAD		
16	Tubo Cobre Agua 3/4 "x3 m	21	UNIDAD		
17	Codo Bronce SO/SO 3/8" 1u	15	UNIDAD		
18	Copla Bronce SO/SO 1/2" x 3/8" 1u	17	UNIDAD		
19	Llave de jardín 1/2" HE bronce	10	UNIDAD		
20	Tee Bronce SO/SO/SO 1/2" x 3/8" x 1/2" 1u	15	UNIDAD		
21	Tapa Tornillo PVC-P HE 32mm	15	UNIDAD		
22	Terminal PVC-P CEM/HE 32mm x 1" 1u	20	UNIDAD		
23	Unión Americana PVC-P Cementar 32mm 1u	20	UNIDAD		
24	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 32 mmx6 m	20	UNIDAD		
25	Tapa Gorro PVC-P Cementar 32mm 1u	20	UNIDAD		
26	Codo 90o PVC-P Cementar 32mm 1u	20	UNIDAD		
27	Adhesivo PVC Tradicional Secado Rápido 240 cc	25	UNIDAD		
28	Tee PVC-P Cementar 32MM 1u	20	UNIDAD		
29	LLAVE DE PASO 32 MM	20	UNIDAD		
30	Tapa Tornillo PVC-P HE 20mm	20	UNIDAD		
31	Unión Americana PVC-P Cementar 20mm 1u	20	UNIDAD		
32	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 20 mmx6 m	25	UNIDAD		
33	Tapa Gorro PVC-P Cementar 20mm 1u	15	UNIDAD		
34	Codo 90o PVC-P Cementar 20mm 1u	20	UNIDAD		
35	Tee PVC-P Cementar 20MM 1u	20	UNIDAD		



36	LLAVE DE PASO 20 MM	20	UNIDAD		
37	Válvula Bola Llave Jardín 1/2	10	UNIDAD		
38	Tubo PN-10 Cementar PVC Agua 25 mmx6 m	20	UNIDAD		
39	Tapa Gorro PVC-P Cementar 25 mm 1u	15	UNIDAD		
40	Codo 90o PVC-P Cementar 25mm 1u	20	UNIDAD		
41	Tee PVC-P Cementar 25MM 1u	18	UNIDAD		
42	LLAVE DE PASO 25 MM	15	UNIDAD		
43	Llave Jardín 1 Pulgada, Válvula De Bola Jardín Metálica	5	UNIDAD		
44	Teflón premium 3/4" 10 m	14	UNIDAD		
				TOTAL NETO	
				IVA	
				TOTAL IVA INCL	
LINEA N°02					
1	Palmeta caucho 50x50x2.5 cm verde	80	UNIDAD		
2	Pegamento Adhesivo Pvc-poliuretano 750 Cc	18	UNIDAD		
3	Palmeta De Caucho 50x50 2.5 CM Negro	81	UNIDAD		
				TOTAL NETO	
				IVA	
				TOTAL IVA INCL	
LINEA N°03					
1	Esmalte al agua blanco invierno 4gl	8	TINETA		
2	Esmalte al agua blanco 4gl	5	TINETA		
3	Esmalte al agua 4 galones satinado azul Llanquihue	6	TINETA		
4	Rodillo chiporro 5x23 cm Lizcal	10	UNIDAD		
5	Brocha todo uso 3" Lizcal	10	UNIDAD		
6	Brocha todo uso 2" Lizcal	10	UNIDAD		
7	Esmalte Sintético Brillante 1 galón(es) Negro	3	GALON		
8	Esmalte Sintético Brillante 1 galón(es) Verde	3	GALON		
9	Brocha Estampa 1	1	UNIDAD		
10	Diluyente sintético 1 lt.	15	UNIDAD		
11	Bandeja plástica para rodillos de hasta 23 cm	10	UNIDAD		
12	Protector de Madera Mate 1 galón(es) Roble	10	GALON		
				TOTAL NETO	
				IVA	
				TOTAL IVA INCL	

LÍNEA N°04					
1	Ventana termopanel aluminio 160x120 cm mate corredera	1	UNIDAD		

2	Ventana termopanel aluminio 170x120 cm mate corredera	1	UNIDAD		
3	ventana termopanel aluminio 80x100 cm mate fija	1	UNIDAD		
LINEA N°05					
1	Tubo HDPE corrugado d/pared diámetro (800mm) c/espiga	40	UNIDAD		
2	Tubo HDPE corrugado d/pared diámetro (400mm) c/espiga	60	UNIDAD		
				TOTAL NETO	
				IVA	
				TOTAL IVA INCL	
LINEA N°06					
1	Bolsa asfalto en frio	350	UNIDAD		
				TOTAL NETO	
				IVA	
				TOTAL IVA INCL	

Indicar información solo en la(s) línea(s) a la(s) que postulará.
La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

FIRMA DEL OFERENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE F.F.E.



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
 - SECMU
 - Dirección de Obras
 - Archivo.

